

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7537 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento 355/13 N, por auto de 12-11-2013 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora "BOSQUEXO SOLUCIONS INTEGRAIS NA CONSTRUCCION, S.L.U.", con CIF B-70031554 y domicilio social en rúa Agro da Vella, número 1, planta 1, puerta C, Milladoiro, Ames (A Coruña), cuyo centro de principales intereses lo tiene dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal don Pablo Fraga Varela, con domicilio a efecto de notificación de créditos en calle General Pardiñas, número 4, 3.º E, Santiago, y dirección electrónica: pablofragavarela@hotmail.com

A Coruña, 31 de enero de 2014.- La Secretaria.

ID: A140009537-1